

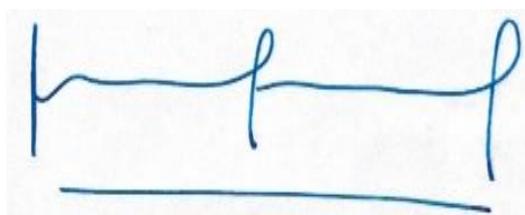
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., primero (1º) junio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210039000
PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADA: LAURA MARCELA LÓPEZ CARO

Bajo los parámetros establecidos en el inciso tercero del artículo 286 Código General Del Proceso, se corrige el auto de fecha 7 de mayo de 2021, por el que se admitió la solicitud. Toda vez que se indicó en forma incorrecta el número de la placa del vehículo objeto de inmovilización, por lo anterior, quedará así: "Vehículo de placas **SDU 195.**"

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Valero', is written over a horizontal line. The signature is fluid and cursive.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ